



San Miguel de Tucumán 10 1 AGO 2022

Expte. n°: 51918 / 2021

VISTO

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula el Dr. Ricardo Ezequiel De Cristóbal en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Biológica" (Cát Química Biológica II) c/a Ingeniería Genética, del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°1392-2010 se designó al Dr. De Cristóbal en el cargo en cuestión a partir del 09/11/2010 y hasta el 08/11/2013; y mediante Resol. 179-2015, y 363-2017 se prorrogó su designación hasta el 08/11/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al Dr De Cristóbal en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Biológica" (Cát Química Biológica II) c/a Ingeniería Genética, del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad, desde el día 09/11/2021, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica del Dr. Ricardo Ezequiel De Cristóbal en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Biológica" (Cát Química Biológica II) c/a Ingeniería Genética, del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad.
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** al Dr. Ricardo Ezequiel De Cristóbal en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Biológica" (Cát Química Biológica II) c/a Ingeniería Genética, del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 09/11/2021 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)-Cumplido pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N°

0425 2022

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN